

TEMUCO, 31 MAR. 2020

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N°221 de fecha 15 de Enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4.413, del 26 de Noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Decreto Alcaldicio N°136 de fecha 03 de Febrero de 2020 que declara por estado de necesidad manifiesta a 23 Personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco, quienes serán beneficiados con estanque acumulador de agua potable.

6.- El Informe Social N° 70 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de reasignar la ayuda social citada en el visto N° 6, debido a que una de las familias subsanó necesidad manifiesta por sus propios medios.

DECRETO:

1.- Reasígnese ayuda social citada en el Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 03 de Febrero de 2020, por los motivos que a continuación se señalan:

REEMPLÁCESE:

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda	Motivo
15	PAULINA SEPULVEDA CONTRERAS			2 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LITROS.	CAMBIO DE DOMICILIO

POR:

N°	Nombre	CI	Dirección	Ayuda
15	ANA LEAL LOPEZ			2 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE 630 LITROS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden de Sr Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECCIÓN DE CONTROL

KKP/DZB/MMM/bvm.

DISTRIBUCION

- Desarrollo Comunitario.
- Dpto. Asistencia Social.
- Asistencia Social Rural.


Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica